

ACTA No. 59

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 08 (Ocho) de Septiembre del año 2020 (dos mil veinte), siendo las 17:00 Horas (Cinco de la Tarde) en las instalaciones del Teatro Auditorio de Nogales, Sonora, ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal, declarado recinto oficial, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión privada extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas 57 y 58, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria.
- 5) Solicitud que presentará la C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, relativo a un tema de carácter legal.
- 6) Clausura de la Sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, toma el uso de la voz para expresar: Buenas tardes, compañeros regidores, me escuchan, se escucha allá atrás, perfecto clarito dicen allá, esta Víctor, ¿Rosy lista? Muy bien les voy a leer una carta que nos manda el secretario, por medio de la presente me permito hacerles de su conocimiento que los días 8 y 9 de septiembre de 2020 estaré fuera de la ciudad para la atención urgente de asuntos de carácter personal por lo cual no podre comparecer a la sesión de cabildo programada, sin otro

particular aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo, atentamente Jorge Jáuregui, muy bien en base a que no va a estar presente el secretario propongo que me apoye el regidor Atanacio Cervantes para llevar a cabo, eh, las funciones del secretario, nomás me gustaría pasarlo a votación, si están de acuerdo con la propuesta favor de levantar la mano en señal de aprobación, se aprueba por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno: Se aprueba por unanimidad de votos que el regidor Atanacio Cervantes Barraza, supla al secretario del Ayuntamiento en el desarrollo de esta sesión. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: muy bien adelante tacho, gracias regidores, sindico.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, hace uso de la voz: Muy bien pues muy buenas tardes compañeros Regidores, Síndico, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión privada que llevaremos a cabo en las instalaciones del Teatro Auditorio de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día que pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, le pido por favor al regidor Atanacio que proceda a la lectura del orden del día.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza expresa: Buenas tardes, y procede a dar lectura al orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal de Nogales, Sonora Expresa; una vez concluida la lectura si hay una observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, de no haberla quienes estén de acuerdo con el orden del día sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidora.

La Regidora Concepción Larios Ríos, manifiesta: ¿nomas para preguntar si esta sesión es privada ordinaria o extraordinaria?.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: aquí se encuentra presente el Lic. Héctor Elio García, si le autorizamos el uso de la voz para que nos conteste la pregunta, si están de acuerdo en autorizarle el uso de la voz favor de levantar la mano en señal de aprobación, se aprueba por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos: Se autoriza por unanimidad otorgar el uso de la voz al Lic. Héctor Elio García. **Publíquese Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: muy bien adelante Héctor Elio, aquí está el micrófono eh.

El Lic. Héctor Elio García, expresa: ¿regidora me puede repetir la pregunta por favor?.

La Regidora Concepción Larios Ríos manifiesta: nomas para que me saque de duda, si esta no es una sesión ordinaria ni extraordinaria es una junta privada, con un tema específico porque nos piden dispensa de la lectura de las actas 57 y 58 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria.

El Lic. Héctor Elio García, manifiesta: se notificó como sesión extraordinaria, es una sesión extraordinaria la que estamos llevando a cabo.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: aquí está presente la Lic. Silvia Baqueiro, si están de acuerdo en autorizarle el uso de la voz para que nos conteste cualquier pregunta en relación al tema favor de levantar su mano los que estén de acuerdo en autorizarle el uso de la voz a la Lic. Baqueiro.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos Bis: Se aprueba por mayoría de quince votos a favor cinco en contra otorgar el uso de la voz a la Lic. Silvia Yesenia Baqueiro. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Lic. Silvia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: la sesión es una sesión extraordinaria en su carácter de privada, las sesiones ordinarias o extraordinarias pueden ser privadas o públicas, en este caso es sesión extraordinaria privada.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: no hay otra pregunta, muy bien, de no haberla quienes estén de acuerdo con el orden del día sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría, Quince.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por Mayoría de Quince Votos, el orden del día sobre el cual se desarrolla esta sesión privada. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: muy bien una vez aprobado solicito al regidor Atanacio que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia del Quorum legal, adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, procede al pase de lista: Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María victoria Araujo Quintero

(presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsses Urquidez Barredez (no asistió), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes (no asistió), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 20 integrantes del Ayuntamiento a esta sesión privada, por lo que le informo señor presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: al existir quorum legal declaro legalmente instalada esta sesión privada extraordinaria, y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día Dispensa de la lectura de las actas 57 y 58, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas favor de levantar la mano en señal de aprobación. El regidor Atanacio Cervantes Barraza, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro: Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, la dispensa de la lectura de las actas 57 y 58 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria. **Publíquese Notifíquese y Cúmplase.**

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar el punto cinco, Solicitud que presentará la C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, relativo a un tema de carácter legal, adelante Julia.

La C. Síndico Municipal Julia Patricia Angulo Solís expresa: Buenas tardes a todos y gracias por su asistencia y el punto de acuerdo se somete a la consideración del cabildo convenir la causa penal número 146/2019, donde se propone aceptar como punto único de la Reparación del daño la cantidad de 400 mil pesos en moneda nacional los cuales serán cubiertos de manera mensual

en el término de 5 años, según para el caso de que se acepte la propuesta presentada se autorice al síndico llevar a cabo este convenio y me gustaría que abundara más en el tema la Lic. Silvia.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: Adelante Silvia.

La Lic. Silvia Baqueiro, expresa: explicare el tema de manera general y si me gustaría que le dieran el uso de la voz al Lic. Lino Bañuelos quien está a cargo de la causa penal, el tema viene de un daño que se hizo al municipio de alrededor de cinco millones de pesos, esta persona viene y quiere convenir por conducto de la fiscalía pagando únicamente la cantidad de cuatrocientos mil pesos, no en un solo pago, sino en pagos mensuales, hasta cinco años, de allí ya se deja ver, nosotros sinceramente si quisiéramos que se analizara este punto y hay que ver el daño que viene detrás, entonces si me gustaría que le dieran el uso de la voz al Lic. Lino.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: Se encuentra aquí presente con nosotros el Lic. Lino para agregarle a la descripción aquí de lo que presento la sindico, los que estén de acuerdo en que nos presente más información, favor de levantar la mano en señal de aprobación. El regidor Atanacio Cervantes Barraza, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro Bis: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes otorgar el uso de la voz al Lic. José Lino Bañuelos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: adelante licenciado.

El Lic. José Lino Bañuelos, manifiesta: Gracias buenas tardes regidores, buenas tardes presidente, sindico buenas tardes, si este efectivamente es en la causa penal número 146/2019, llevada ante el Juzgado Penal, donde se está

ventilando una causa penal por el delito de peculado en contra de dos personas que estuvieron en administraciones pasadas, es decir, estas personas sustrajeron de las arcas públicas la cantidad de cinco millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y seis centavos, según la documentación que la fiscalía agrego al caso, dentro de la causa penal estamos en la parte intermedia dentro del procedimiento penal, entonces, es un derecho de los imputados, de los acusados eh contar con el procedimiento abreviado, es decir, no llegar a juicio y en ese sentido ellos solicitan a la fiscalía, con la aprobación en este caso de la parte ofendida que es el municipio, el ayuntamiento llegar a ese procedimiento abreviado, eh en ese sentido, eh uno de los imputados solicita ese procedimiento abreviado y propone como pago de la reparación del daño que a él le tocaría en el caso de encontrarse culpable regresar la cantidad de cuatrocientos mil pesos, como decía la Lic. Silvia Baqueiro, el señor solo pretende regresar cuatrocientos mil pesos de una cantidad que asciende a cinco millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y seis centavos, entonces para no violar ningún derecho del señor, del señor del acusado, se propone esto, el hizo la propuesta aquí a sindicatura y sindicatura la trae al pleno para el caso se haga de conocimiento para el caso de que ustedes lo consideren necesario lo aprueben o no, en ese sentido pues este se les está haciendo la propuesta para tal efecto.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: Adelante regidor, regidor Sergio.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Licenciado Lino buenas tardes, nos podría facilitar el nombre de los imputados, necesitamos saber y el número de la causa penal también.

El Lic. José Lino Bañuelos, manifiesta: si la causa penal es la 146/2019, los imputados son el señor Juan Fernando Ezequiel Córdova Valdez Banda y el diverso acusado es Carlos Humberto Mata Cuén, este último es precisamente quien está solicitando el procedimiento abreviado y regresar la cantidad, regresar al municipio la cantidad de cuatrocientos mil pesos en pagos diferidos dentro de un periodo de cinco años.

El Regidor Sergio Estrada Escalante pregunta: Si me repites el segundo imputado.

El Lic. José Lino Bañuelos pregunta: ¿el nombre? Y responde Carlos Humberto Mata Cuén, bien les decía es un requisito para que la sindico en representación de ustedes, del ayuntamiento, del municipio, pueda llegar a transigir en este sentido, como se lo solicita el acusado, pero si es necesario que se apruebe por ustedes en este sentido, si la autorizan para llevar a cabo ese convenio con él, es, es de tengo que hacer del conocimiento de ustedes que para que pueda proceder según el código procesal de procedimientos penales, para que pueda proceder el procedimiento abreviado, es necesario que el ofendido, perdón, si es necesario que el ofendido al presentar la promoción la haga de manera fundada, es decir, solamente el juzgado le va a aceptar la oposición de la sindico la oposición de ustedes si esa oposición se encuentra fundada, dentro de la causa penal el acusado no ha acreditado la manera de cómo garantizar esos cuatrocientos mil pesos, es decir, no ha exhibido ningún cheque alguna garantía, de ninguna forma, ninguna fianza, ninguna propiedad para garantizar el pago de esos cuatrocientos mil pesos, hasta ahorita, hasta este momento no hay, no existe en autos de la causa penal documento alguno que garantice ese, esa reparación del daño por esos cuatrocientos mil pesos, entonces es una, le estamos dando tramite a una solicitud a un derecho que tiene el acusado, precisamente como acusado imputado en el juicio de un delito, sin embargo pues es decisión de ustedes autorizar a la sindico si la lleva a cabo o no y en este caso pues no se encuentra garantizado la reparación del daño.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: Estaba la regidora Jovana y después el regidor Mario, adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Buenas tardes ¿licenciado en base a que fundamento, cual es el fundamento por el que se requiere la aprobación del cabildo? ¿Teniendo nosotros a la sindico como representante legal?.

El Lic. José Lino Bañuelos, expresa: Claro que si regidora es el artículo 70 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, fracción sexta del artículo 70 de la Ley de Gobierno.

El regidor Marco Efrén Rivera Cabrera manifiesta: Buenas tardes, yo considero que si bien es cierto es un derecho del imputado solicitar que se lleve a cabo, independiente de que se lleve a cabo que cabildo autorice o no este pago de cuatrocientos mil pesos diferido en cinco años, se me hace menor esa cantidad comparado al daño que sufrió el municipio, son dos imputados, yo creo que yo

no voy a estar exigiendo garantía de nada, yo creo que es suficiente como para decirles que no en lo personal yo votaría a favor de que se le negara esa sería mi opinión, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: Está el regidor Sergio y luego el regidor Zamudio.

El regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Licenciado mira en relación a garantizar la reparación del daño verdad, es cierto pues la oferta que está proponiendo el imputado Carlos Humberto, la verdad es que es muy poca la verdad pero también tienen que tomar en cuenta que en un proceso tienen que tomar en cuenta los ingresos del imputado pues, no se le puede exigir al imputado que exhiba un efectivo o que pague una cierta cantidad si su trabajo si su ingreso no se lo permite y hay que tomar en cuenta esa parte y los cinco millones comparados con los cuatrocientos mil pues dista mucho de ser totalmente incomparable la cantidad y lo que la propuesta que trae de pagar únicamente de cuatrocientos mil pesos pues tampoco no corresponde a una realidad sobre todo cuando la reparación del daño ya está acreditada, pero desgraciadamente nada más hay que tener muy presente los ingresos de los imputados verdad y en su momento si se acepta porque esto es si la parte ofendida acepta este procedimiento no es nada más que lo proponga el imputado y si se puede autorizar primeramente la fiscalía y luego la parte ofendida porque entonces el juez vera el asunto porque no se ve que tenga cuando menos que está ocultando pues los ingresos que le permitan pues pagar por convenio la reparación del daño.

El Lic. José Lino Bañuelos manifiesta: Si me permiten ampliar la información en ese sentido, eh, efectivamente si al señor Mata se le autorizara, vamos a suponer que se le autorizara el procedimiento abreviado, que ustedes autorizaran a la sindico para llevar a cabo ese convenio con él, de que salde ese dinero pues estaría dejando el de regresar ese restante de dos millones y fracción del dinero que es de las arcas públicas, ahora si no se acepta pues entonces el señor Mata Cuén va a tener que pasar al tribunal de enjuiciamiento junto con el otro acusado Valdez Banda y en él, en el , en el caso no conferido de que el tribunal no los encontrara culpables o que los encontrara culpables perdón pues van a tener que pagar entre ambos esa cantidad los cinco millones y fracción, entonces el procedimiento abreviado pues es lógicamente eso, aparte de que es un derecho del imputado, pues es algo de mi percepción es un derecho que tiene el imputado y que se le está dando tramite según el procedimiento penal acusatorio.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: muy bien gracias licenciado adelante regidor Zamudio.

El Regidor Ricardo Zamudio, manifiesta: buenas tardes licenciado yo tengo una pequeña duda bueno la oferta de estas personas a mí me impresiona, ¿pero si me gustaría saber cómo fue y como se manejó ese desvió de dinero?

El Lic. José Lino Bañuelos responde: Claro que si el señor Córdova Valdez Banda fue tesorero en la administración de Ramon Guzmán, fue tesorero municipal en su tiempo y el señor Carlos Humberto Mata Cuén, supuestamente porque no está acreditado, supuestamente el funcionaba como un prestanombres era prestador de servicios que hacia reparaciones o construcciones a las instalaciones municipales cosa que nunca ocurrió, en ese entendido el tesorero le depositaba dinero a la cuenta bancaria del señor Mata Cuén, el señor Mata Cuén depositaba ese dinero de su cuenta se la depositaba al tesorero y se la regresaba al tesorero pero no regresaban a las arcas municipales ese era el procedimiento que esta, que esta, este acreditado pues en el expediente, están los medios de prueba para ser presentados como prueba precisamente en el juicio, entonces prácticamente esa es la mecánica que venían utilizando.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: Muy bien adelante regidora Jovana.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: en el artículo que comento ahorita el Lic. Lino que son de las facultades y obligaciones de los síndicos, la fracción sexta dice desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer sesión de bienes, mediante autorización expresa que en cada caso le otorgue el ayuntamiento y no entiendo más bien cuál es el acuerdo o cual es la propuesta, se me hace que no tiene lógica con la fracción sexta pues no, en si cual es el acuerdo que se quiere tomar, cual es la propuesta de la sindico en base a este articulo no.

El Lic. José Lino Bañuelos, manifiesta: para que la sindico en representación del municipio o de cabildo pueda transigir precisamente esa es la palabra clave para que pueda transigir es necesario que ustedes le autoricen a transigir en el procedimiento penal, transigir, tengo aquí la descripción de la, de la , del diccionario de la real academia de la lengua y esta tiene dos conceptos se los

voy a leer dice: transigir es consentir en parte con lo que se cree justo, razonable o verdadero en fin, a fin de acabar con una diferencia esa es una de las descripciones que tiene la palabra transigir, la segunda es esta ajustar según un punto dudoso o litigioso conviniendo las partes previamente en algún medio que provoca la diferencia de la disputa es decir, es convenir de manera voluntaria en un procedimiento para que ella pueda en representación de ustedes transigir es decir, convenir con el imputado es necesario que esté autorizado por ustedes.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: gracias licenciado tiene el uso de la palabra la licenciada Baqueiro adelante licenciada.

La Lic. Silvia Baqueiro, manifiesta: nada más para aclarar un poquito es generar un punto de acuerdo eso lo leyó la Lic. Julio al principio es nada más que se autorice convenir en la causa penal que se está tratando entonces, ya es decisión del ayuntamiento entregarle esa facultad de convenir, si ustedes lo votan a favor o en contra ya quedara asentada, se dictara el acuerdo y ese acuerdo se hará llegar a la fiscalía para ver el sentido no.

El Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison, pregunta: ¿una pregunta, convenir en que pague solo la cantidad de cuatrocientos mil pesos?

La Lic. Silvia Baqueiro expresa: si, así es, esa es la propuesta que se está presentando por parte de la fiscalía siendo el señor Carlos Mata Cuenta, él dice sabes que para reparar el daño que yo cause te voy a pagar únicamente cuatrocientos mil pesos, pero no te los pago en una sola exhibición te lo voy a hacer en pagos a cinco años.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: muy bien tiene el uso de la voz a la síndico adelante Julia.

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, expresa: nada más aclarando en cuanto a lo que dicen los abogados, no es una propuesta mía, propuesta personal no, es una propuesta que como bien dicen hace esta persona y la fiscalía nos pide pues que, si se quiere autorizar, pero no quiere decir que yo esté de acuerdo con lo que se propone no.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: gracias sindico tiene la mano levantada el regidor Sergio y luego la regidora Angelica.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: licenciado Lino, los delitos que se le imputan a los imputados, si cuales son, aparte de ser peculado cual otro dijo.

El Lic. José Lino Bañuelos manifiesta: es peculado nada más regidor; el regidor Estrada pregunta a los dos?; responde el Lic. Lino: a los dos; el regidor Estrada expresa: de casualidad no trae el Código Penal porque hasta donde tengo entendido el delito de peculado es para los servidores públicos, entonces, Carlos Humberto no es servidor público, entonces era proveedor del ayuntamiento, entonces si el sujeto activo, en este caso Carlos Humberto, no tiene la calidad de servidor público, no hay delito y es un caso garantizado, o sea no se tipifica allí si tiene la calidad de servidor público entonces, es importante siempre traer el Código Penal no, el tipo penal de peculado, entonces seria fraude en todo caso allí.

El Lic. José Lino Bañuelos expresa: me permite agregar algo, efectivamente el delito de peculado es para los servidores públicos, pero el diverso acusado Mata Cuén, le aplica el artículo 178 del Código Penal para el Estado que habla de, sobre la coparticipación en la comisión de ellos delitos, si hay algún apersona que participa en la comisión del delito que cometen todos los servidores públicos le aplica el artículo 178 del Código Penal para el Estado de Sonora, entonces yo estoy revisando ya está contemplado dentro del procedimiento penal.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Nomas tenía una duda si lo establece el código penal y también lo voy a consultar y sindico en relación a lo que comenta usted acuérdesse que la fiscalía tiene la obligación de acuerdo al Código Procesal de Procedimientos Penales de garantizar la obligación de la reparación del daño, esa es una propuesta pero usted tiene que ofrecer una contrapropuesta, si algo más favorable para el municipio, si no necesariamente tiene que aceptarlo y acuérdesse que usted es la representante legal del municipio de Nogales, Sonora, entonces usted tiene todo el derecho de hacer valer sus derechos allí dentro de esa causa penal y pues esa es una propuesta nada más que usted la puede generar de acuerdo con lo que se decida aquí en el pleno.

La Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez, manifiesta: de hecho, es exactamente lo que yo pienso, ellos como, no sé cómo se llama en el procedimiento, como posibles responsables tiene derecho de pedir lo que ellos quieran, está en decisión del ayuntamiento si lo aceptamos o no, pues yo en mi opinión sería no, completamente ilógico que aceptemos algo que a cambio de cinco millones y cacho, este por cuatrocientos y aparte en pagos, es completamente ilógico yo creo que estaríamos muy mal si lo aceptamos y pues es mi opinión.

El C. Presidente Municipal Jesús Antonio Pujol Irastorza expresa: esta la regidora Conchita y luego la síndico.

La Regidora Concepción Larios Ríos, manifiesta: ¿Únicamente me llama la atención sería posible que este el contralor, no es importante que este en esta sesión?, ¿no? Gracias.

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: bueno en base a lo que decía el regidor Sergio, eh, tengo que hacer la propuesta tal y como viene de la persona que la está haciendo no, y aquí es nada más decidir si se accede a esta propuesta o no es todo lo que necesitamos decidir cómo cabildo, yo estoy cumpliendo con someter a cabildo lo que la fiscalía nos está pidiendo a nosotros no.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: ¿no sé si haya alguien más algún otro comentario? Adelante regidor Paco Paco, después la regidora Edna Soto.

El Regidor Francisco Javier Mendivil Figueroa, manifiesta: un comentario nada más se supone que es un juicio como cualquier juicio que hay un agresor, que hay un afectado, entonces aquí si hay una reparación del daño tiene que ser simplemente en su totalidad, cinco millones y feria, no es de que este va a pagar a como él quiera o abonar más cuando se trata de un abuso no es un préstamo de un convenio entonces de una forma u otra pienso yo que bueno que pasaría, sindico o licenciada Baqueiro si no, la fiscalía, bueno yo no soy abogado no, la fiscalía no puede obligarnos a nosotros a que se haga ese proceso como se comenta, simplemente de una forma u otra lo podemos rechazar también porque somos afectados, licenciado cervantes, así es, entonces, lo que vaya a contar aquí pero ahora sí que somos responsables de los bienes del ayuntamiento,

pues entonces con esta situación pues vamos a perdonar todo lo que hagan, todas las atrocidades en contra del municipio y nosotros vamos a estar pintados y al rato el ciudadano nos va a reclamar y nosotros que estamos haciendo, nada, es mi punto de vista, gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: así es regidor es aceptar o rechazar la propuesta no, estaba la regidora Edna Soto y luego Mary Carrasco.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, manifiesta: si como siempre, no, dando la contra, yo pienso eh que es un trabajador , lo conozco no sabía que andaba en esto, ex alumno, de buenas familias que tiene unos adolescentes hijos que están creciendo, probablemente se vio obligado a devolver, a hacer esa transa que hizo sin el tocar ningún centavo es lo que tengo entendido verdad licenciado, cometió un error lo quiere reparar con una parte de eso, el no disfruto o entiendo que el no disfruto de ese dinero y yo del modo en que yo sé que he visto como está sacando adelante a sus hijos, no creo que haya disfrutado, no sé cómo lo obligaron no sé cómo estaría, lo haría él no sé por una cantidad, pero y los cinco millones quien los disfruto, el cae, obviamente es coparticipe por lo que está diciendo de un fraude que el no disfruto ni un cinco de ese dinero, entonces se me hace así como muy raro el tema este por lo tanto yo votaría por que se le diera la oportunidad de que pagara los cuatrocientos mil pesos, no de esa manera tan retirada, que lo hiciera en este trienio, en esta administración que se platicara con el y/o investigar si el disfruto de ese dinero, entonces si yo estaría totalmente en desacuerdo.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: esta la regidora Mary Carrasco, luego el Paco Paco y luego el regidor Víctor y luego la regidora Victoria y la síndico.

La Regidora María de la Luz Carrasco Reyes, manifiesta: buenas tardes pues yo creo que el fraude o el robo o el daño patrimonial ya está hecho entonces no creo que podamos consentirlo, si ahorita nos están criticando por un préstamo que no nos robamos, imagínense cinco millones que ya están perdidos que era de todo Nogales y como les vamos a resolver a que queremos que nos paguen cuatrocientos mil, o sea no, entonces tampoco estoy de acuerdo y no lo acepto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: le voy a pasar el uso de la voz a la síndico que se me paso ahorita que me estaba diciendo y luego al regidor Víctor.

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: bueno nada más aclarar el punto que dice la regidora Edna, no podemos nosotros proponer o hacer alguna otra propuesta tenemos que, o se vota está a favor o se vota en contra, es, se se, se dice o se, se, bueno se me fue la palabra, se dice que que que se cometió ese delito nosotros no somos quien para culpar a nadie o decir si son inocente tampoco ya ese es trabajo de la fiscalía se insinúa que es probable el delito pero nosotros no lo estamos diciendo, nada más quiero que quede claro ese punto, el daño patrimonial ya está hecho, eh pero como les digo no quiere decir que estamos nosotros como ayuntamiento o yo como representante legal diciendo que es o no culpable la persona, es una simple propuesta que están pidiéndonos que se someta aquí al cabildo la fiscalía y eso es con lo que estamos cumpliendo según se vota a favor o en contra , no se proponen otras propuestas.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: en el caso de que se rechace la propuesta licenciado y licenciada pueden volver a proponer ellos o ya no pueden.

El Lic. José Lino Bañuelos manifiesta: En caso de que no se autorice a la sindico llevar a cabo este convenio, con, en base a la propuesta que hizo el señor Mara Cuén, entonces el señor Mata Cuén va a tener que pasar a la siguiente etapa que es la etapa de enjuiciamiento, como no se cumplió con los requisitos para que se lleve el procedimiento abreviado, pues el juez va a determinar que no ha lugar a la petición del acusado y en ese sentido pues va a dictar un auto de apertura a juicio y se va a ir el juicio al tribunal de enjuiciamiento, eh en donde va a seguir como acusado, ahora como procesado junto con el otro, con el diverso Córdova Valdez Banda, esta, les repito este es un derecho que tienen los acusados no es un capricho ni mío ni de la fiscalía, sino es un derecho que tiene el dentro del procedimiento de optar por el procedimiento abreviado y en base a ese derecho él hace una propuesta que como ya la escucharon pues es baja en relación al monto que quiere regresar y pues si no es que nosotros decidamos lo que se está tratando aquí, ustedes van a decidir si autorizan o no simplemente si autorizan o no a la sindico para llevar a cabo ese convenio tal y como lo propone el señor Mata Cuén, es todo no tienen otra cosa más que proponer.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: muy bien gracias licenciado, seguía el regidor Víctor adelante.

El Regidor Víctor Manuel Rodríguez Hernández Manifiesta: bueno buenas tardes, yo creo que pues es un derecho a cómo va el procedimiento de la persona que esta como probable, nosotros no somos aquí los que vamos a decidir si es culpable o no solamente eso, el tema es si podemos aceptar como cabildo como ayuntamiento un convenio que esta persona está tratando de hacer, pero al fin de cuentas el que va a resolver sería la fiscalía, yo tampoco estoy de acuerdo en que se acepte de esta manera que al fin de cuentas sería la fiscalía la que resuelva en el juicio al final.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: gracias esta la regidora Victoria adelante y luego Paco Paco.

La Regidora María Victoria Araujo, expresa: como dijo mi compañero Víctor, yo estoy de acuerdo en lo que dice ya casi lo dijeron todo no que no estamos de acuerdo porque sería una incongruencia que ahorita están pidiendo firma para enjuiciar a los que hicieron fraude y aquí estar de acuerdo pues sería una incongruencia, y pues yo también pues no estoy de acuerdo en que pague cuatrocientos, gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: gracias regidora, está el regidor Paco Paco y luego el regidor Sergio.

El Regidor Francisco Javier Mendivil Figueroa expresa: bueno pues si ahorita como comentaba la compañera la maestra tiene toda la razón a veces yo realmente no conozco a estas personas, pero de una forma u otra la Ley lo dice eh de una forma u otra incurrieron en un delito y esos cinco millones de pesos no los trajeron de un trancazo fueron trayéndolos poco a poco entonces si cometiste un error entonces estas obligado a robar ese dinero, pues a la mejor robas una vez robas dos veces y hubiera alcanzado a robar un millón, pero el resto pues ya acudes a alguien y denuncias o te zafas de allí, entonces yo no soy juez y mis respetos para esas personas, no las conozco, no tengo el gusto pero aquí no se trata que las cosas las muevan visceralmente ni tampoco con el corazón hay que basarnos en leyes porque en algún tiempo que vayamos a ser juzgados por algunas acciones que hagamos mal y entonces también la ley se

nos va a aplicar, porque si hacemos las cosas con el corazón pero de una forma visceral porque te da coraje de hacerlo pues no se trata de eso, vamos a hacerlo a conciencia y yo creo que ahorita como lo decían ahorita presidente que hay que investigar porque no la fiscalía la que anda investigando si se gastó el dinero el chavalo o no es problema de el yo pienso que aquí está el abogado que me puede desmentir, aquí la persona pues que eche de cabeza a los que acarrearón el dinero, entonces así de sencillo que el desahogaría también el problema entonces a la mejor cada quien va a pagar cuatrocientos mil pesos, si son más de diez o quince o veinte y se repara el daño, creo que así es no, bueno.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: sigue el regidor Sergio, adelante.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: señora sindico disculpa que insista verdad, pero usted puede llegar a una propuesta, la fiscalía, esa propuesta no es ni de la fiscalía es del imputado, usted puede modificar esa propuesta de acuerdo a lo que le convenga pues, no necesariamente se tiene que adherir a lo que está proponiendo la fiscalía, la fiscalía tiene la obligación de garantizar que, la reparación del daño a ella le corresponde esa carga si, y y no lo resuelve la fiscalía va a ser el juez es el que va a resolver, pues aquí la verdad es que yo la veo, también me toca pues la parte sensible de que si a la mejor dispuso de ese dinero pero tantísimas cosas que se pueden pensar pero a ver que decidimos más tarde, muchísimas gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: gracias regidor adelante síndico.

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: yo creo que ya hay que votar el punto como dice el regidor pues la fiscalía se encargara yo no regidor, entonces yo digo que ya está bastante claro como para votarlo.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: muy bien compañeros regidores, sindico, se somete a consideración de cabildo a ver si aprueban convenir si si o no convenir en la causa penal número 146/2019 donde se propone aceptar como pago único de reparación del daño la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los cuales serán cubiertos de manera mensual en un término de cinco años, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. El regidor Atanacio Cervantes Barraza, procede

al conteo e informa: un voto nada más a favor, no pasa con un voto a favor nada más.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco: No se aprueba por Diecinueve votos en contra uno a favor, convenir en la causa penal número 146/2019, donde se propone aceptar como pago único de reparación de daño la cantidad de \$400,000.00 Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N, los cuales serán cubiertos de manera mensual, en un término de cinco años.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, no habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión privada, extraordinaria siendo las seis de la tarde con ocho minutos horas del día ocho de Septiembre del dos mil veinte, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias y que tengan muy buenas tardes.

levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza
Presidente Municipal.
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María de la luz Carrasco Reyes
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cincuenta y Nueve, de la sesión privada extraordinaria celebrada el día Ocho de Septiembre de dos mil Veinte.

C. Ricardo Zamudio López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Cesar García Herrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredéz
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Concepción Larios Ríos
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero
Regidor Propietario

(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

(No asistió)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cincuenta y Nueve, de la sesión privada extraordinaria celebrada el día Ocho de Septiembre de dos mil Veinte.